

ciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jardínero, vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Vacante una plaza de Jardínero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba, dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 100, artículo 120, número 124.341, subconcepto séptimo del vigente Presupuesto.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto, se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegra-

das de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» correspondiente al día 28 de diciembre último, publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Albox.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento, una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, será de treinta días naturales o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de Africa, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores auxiliares numerarios de la Escuela Central de Idiomas.

Terminado el plazo de presentación de instancias para concurrir al concurso-oposición para la provisión de varias plazas de Profesores auxiliares numerarios de la Escuela Cen-

tral de Idiomas, convocado por Orden de 25 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a la práctica de los correspondientes ejercicios a los señores que se expresan a continuación:

Español para extranjeros

D.^a María Luisa de Agra Cadarso y Gil.

A r a b e

D.^a María del Carmen Alcaraz Costa.

I n g l é s

D. Joaquín Alonso Enciso.

D.^a María de los Angeles Alvargonzález Cruz.

D. Julio Fuentes Pérez.

D. Clemente Ibáñez Moya.

D.^a Pilar Liste Rodríguez.

D. Gonzalo Márquez de la Plata y Ferrer.

D.^a Elena Pérez Sela.

D.^a Juana Leonor (Hannelore) Zinsel Steeger.

F r a n c é s

D.^a María Mercedes Blázquez Polo.

D.^a Luz Calvo Alvarez.

D.^a Julia Churtichaga Butragueño.

D.^a Amparo Domínguez Ruiz.

D.^a María de la Concepción Expósito Revuelta.

D.^a Eloisa Fidalgo Virseda.

D.^a Luisa de la Fuente Quintián.

D. Antonio García Ares.

D. Juan Bautista Martínez Fernández de Velasco.

D.^a María Dolores Raso Rivacoba.

D.^a Elisa Romero Izquierdo.

D.^a Encarnación Vila Cid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la segunda cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Vacante la segunda cátedra de «Derecho civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 22 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre siguiente).

Para «Microbiología y Parasitología»:

Sin solicitantes.

Para «Anatomía Patológica»:

Sin solicitantes.

Para «Psicología y Psiquiatría»:

D. José María Villacián Rebollo.

D. Carlos Ortega Matilla.

Excluidos: Ninguno.

Para «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica»:

D. Manuel Anitúa Solano.

D. Antonio Calvo Madariaga.

Excluidos: Ninguno.

Valladolid, 4 de enero de 1961.—El Secretario general, Alejandro Herrero.—Visto bueno: el Rector, H. Durán.

* * *

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica.

Vacante en esta Facultad de Medicina don plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica, adscrita a la cátedra de «Urología», con la remuneración anual de 3.240 pesetas cada una, por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por períodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos Servicios están adscritas las plazas y lo apruebe el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición, serán condiciones indispensables:

- 1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Estar en posesión del título de Licenciado.

Para la valoración del concurso, será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, con un año de antelación como mínimo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes presentarán sus instancias, dentro del plazo marcado, en la Secretaría de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), de diez y media a doce de la mañana, todos los días laborables, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad y reintegradas con póliza de tres pesetas.

A dichas instancias se acompañarán: Relación de méritos y servicios profesionales, abonando sesenta pesetas por derecho de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

- a) Partida de nacimiento debidamente legalizada, si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Título de Licenciado o documento acreditativo de haber terminado los estudios de la Licenciatura.
- c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

El Tribunal, que será nombrado por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 1 de diciembre de 1960.—El Decano, B. L. Velázquez.